

Expediente: **143/26**

Carátula: **EMMA GRICELDA NATIVIDAD C/ AIRES DE QUILMES S.A.S S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARADE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJM) N°1**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS ASUNTOS ORIGINARIOS**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - Aires de Quilmes S.A.S, -DEMANDADO

27318864484 - EMMA, GRICELDA NATIVIDAD-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámarade Apelaciones Multifueros (Civil CJM) N°1

ACTUACIONES N°: 143/26



H20850129476

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: EMMA GRICELDA NATIVIDAD C/ AIRES DE QUILMES S.A.S S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 143/26

Concepción, 24 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS

Para resolver la observación formulada por la Sra. Juez titular del Juzgado Laboral Única Nominación, Dra. Tatiana Alejandra Carrera, respecto de la inhibición decidida por la Sra. Juez titular en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Única Nominación, Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing, ambas del Centro Judicial Monteros, en estos autos caratulados “Emma Gricelda Natividad c/ Aires de Quilmes SAS s/ prescripción adquisitiva”, expediente n° 143/26, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 11/06/2026, la Sra. Juez Subrogante Civil y Comercial Común de la Única Nominación del Centro Judicial Monteros, Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing, se inhibió para intervenir en los presentes autos.

Fundó lo resuelto señalando que se encuentra interviniendo en los autos caratulados Palacios Rosa Mirtha c/ Emma Griselda Natividad s/ Amparo a la simple tenencia. Expte. n° 322/25, como Juez en lo Civil de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros, a su cargo.

Notificada la Sra. Juez titular del Juzgado Laboral del Centro Judicial Monteros, Dra. Tatiana Carrera, en fecha 16/6/2026 indicó que, en atención a la complejidad y eventual conexidad entre diferentes procesos considera no corresponde asumir la competencia en el presente proceso, y en mérito a lo dispuesto por el art. 112 del CPCC, dispuso elevar los autos a este Tribunal a fin de dirimir la cuestión.

En este contexto vienen los autos a despacho para resolver el conflicto negativo de competencia.

Cabe destacar que en el presente proceso, el objeto versa sobre el inmueble identificado mediante plano de mensura adjuntado por la parte actora en fecha 8/6/2026.

Si bien, dicho plano también se adjuntó en los autos caratulados Palacios Rosa Mirtha c/ Emma Griselda Natividad s/ Amparo a la simple tenencia. Expte. n° 322/25 (fs. 19), por la allí demandada Emma Griselda Natividad, como defensa, la Sra. Juez en lo Civil de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros en sentencia de fecha 3/3/2026 determinó que “De las constancias agregadas al SAE con fecha 1/2/2026 (informe y registro fotográfico) se desprende con claridad que la construcción denominada Campo “Los Algarrobos” se encuentra ubicada frente al inmueble objeto de la presente acción, mediando entre ambos la Ruta Provincial N° 357. () Ello permite concluir que no se trata del mismo inmueble ()”.

De lo expuesto, se advierte que el objeto del presente juicio no coincide con el objeto del juicio de amparo a la simple tenencia en el cual resolvió la Sr. Juez María Gabriela Rodríguez Dusing, por lo que corresponde receptar la observación planteada.

Por todo lo expuesto y conforme lo normado por el art.112 CPCC,

RESUELVO

I°) HACER LUGAR a la observación formulada por la Sra. Juez en lo Laboral Única Nominación, Dra. Tatiana Carrera, respecto de la inhibición decidida por la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones, Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing, ambas del Centro Judicial Monteros, conforme se considera.

II°) NOTIFÍQUESE a la Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing, Jueza titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros a fin de que continúe entendiendo en la presente causa.

HÁGASE SABER.

Firma digitalmente:

Dra. María José Posse - Vocal Presidente.

ANTE MÍ: Firma digital:

Dra. María Virginia Cisneros - Funcionario de ley.

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.